



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 1 DE 57

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTLA, MORELOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL**

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2019-2021

H.H. CUAUTLA, MOR., A 11 DE JULIO DEL 2019



II.- INDICE.

APARTADO	CONSECUTIVO	PAGINA
Presentación	I	1
Índice	II	2
Autorización	III	5
Introducción	IV	6
Objetivo	V	7
Glosario	VI	7
Antecedentes	VII	8
Marco Jurídico	VIII	10
Alcance	IX	11
Atribuciones	X	11
Estructura Orgánica	XI	13
Organigrama	XII	16
Misión, Visión y Valores	XIII	1
Descripción de Puesto (Secretario de Seguridad Pública)	XIV	17
Descripción de Puesto (Director Operativo de la Policía Preventiva)	XV	19
Descripción de Puesto (Subdirector Operativo de la Policía Preventiva)	XVI	21
Descripción de Puesto (Director de la Policía Vial)	XVI	24
Descripción de Puesto (Jefe de Departamento de Educación Vial)	XVII	27
Descripción de Puesto (Director de Fortaseg)	XVIII	30
Descripción de Puesto (Director de Protección Civil y Bomberos)	XIX	32
Descripción de Puesto (Director de Prevención del Delito de Cuautla)	XX	34
Descripción de Puesto (Dirección de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Publica de Cuautla)	XXI	36
Descripción de Puesto (Jefe de Departamento de administración interna)	XXII	38



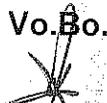
III.- AUTORIZACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracción III, 41 Fracciones I y V y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, y demás normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable, se expide el presente **Manual de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, el cual contiene información referente a su estructura de organización, funcionamiento y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que la integra.

Autorizo


C. Jesús Corona Damian
Presidente Municipal

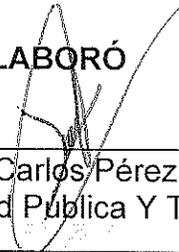
Vo.Bo.


LC. Juan Torres Briones
Oficial Mayor

REVISÓ


Lic. Rolando Uribe Pérez
Director General de Planeación

ELABORÓ


Teniente Juan Carlos Pérez Santiago
Secretario de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	Versión	No. De Páginas
01-Enero-2020	LIC. JOSÉ ALFREDO ESCALONA ARIAS	2019	57



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 3 DE 57

Descripción de Puesto (Jefe del Departamento Jurídico)	XXIII	40
Descripción de Puesto (Juez Cívico 1 y 2)	XXVI	42
Descripción de Puesto (Jefe de Departamento de Servicios Medico Prehospitalarios)	XXV	46
Descripción de Puesto (Jefe de Oficina del Corralón Municipal)	XXVI	45
Descripción de Puesto (Jefe del Departamento de infracciones de la Policía Vial de Cuautla)	XXVII	47
Descripción de Puesto (Jefe de Departamento de Ingeniería Vial)	XXVIII	49
Descripción de Puesto (Jefe de Departamento de Protección Civil)	XXIX	51
Descripción de Puesto (Jefe de Departamento de Bomberos)	XXX	53
Directorio	XXXI	55
Hoja de Participación	XXXII	57

JUNTO : POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021



IV.- INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, y a efecto de cumplir con lo objetivos estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, emitido por este H. Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, esta administración lleva a cabo acciones de mejora para el desarrollo administrativo de las diversas funciones que se efectúan en esta administración, fundamentalmente en la elaboración de lineamientos, normas y manuales administrativos que rige el quehacer municipal.

En este documento se refleja de manera sistemática y ordenada la visión integral de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, denotando marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, descripción de puestos, plantilla de personal, organigrama y directorio de servidores públicos

Esta Administración consciente de la importancia que implican los cambios que experimenta nuestra sociedad, está incorporando de manera paulatina, elementos de innovación administrativa y tecnológica que la función pública municipal demanda para hacer realidad sus planes y proyectos institucionales.

Se contó con la participación de los servidores públicos que integran la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quienes actualizaron, validaron y rubricaron la información correspondiente, con la finalidad de contribuir a la transparencia gubernamental que persigue la actual gestión municipal.

Y precisamente una de estas tareas la constituye el Manual de Organización Municipal, que viene a dar el soporte documental a la estructura administrativa al exponer con claridad, las características y responsabilidades de las diferentes unidades laborales del municipio, con una perspectiva sistémica e integral.

Por lo anterior, exhorto a todos los servidores públicos municipales a hacer un uso adecuado del presente documento, que sin duda será un importante apoyo para el ejercicio de su función.

GOBIERNO MUNICIPAL INSTITUCIONES
C. Jesús Corona Damián
Presidente Municipal
2019-2021



V.- OBJETIVO

Proponer y elaborar la política hacendaria proponiendo los mecanismos para la racionalidad en el manejo de los recursos públicos en todas las áreas de la administración pública municipal, mediante el registro y presentación contable del manejo de los recursos.

VI.- GLOSARIO

SSPyTM.- Secretaria de Seguridad Publica y Tránsito Municipal

LOM.- Ley Orgánica Municipal

FORTASEG.- Fortalecimiento para la Seguridad

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA

2019-2021



VII.-ANTECEDENTES

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, certifica y hace constar, que en el desahogo del punto número once del orden del día de la Centésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo el día 15 de Febrero del año 2006, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, que obra en el acta respectiva, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

PUNTO NÚMERO ONCE.- El presidente municipal manifiesta que esta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto para elevar la dirección de seguridad pública al rango de secretaría. refiriendo que en la actualidad la violencia ha rebasado los esquemas tradicionales, ahora nos enfrentamos a una delincuencia organizada con apoyo tecnológico, que rebasa sobremanera a las instituciones de seguridad que no cuentan con los recursos suficientes para hacerles frente y encontrarse en situación de igualdad. por lo que es necesario que si los gobiernos desean triunfar en el combate a la delincuencia, deben emplear todos sus recursos, buscando las mejores estrategias de fortalecimiento tanto al interior como al exterior de las instituciones con el objeto de reforzar su capacidad de actuación y estar en condiciones de aplicarla, creando una sociedad segura que devuelva la confianza en la ciudadanía y permita hacer frente a la delincuencia organizada. en este sentido, es necesario, como ya se mencionó fortalecer las capacidades de las instituciones para el ejercicio responsable de la tarea gubernamental, para mejorar la eficacia de la dependencia y responder oportunamente a las demandas de seguridad. es por eso la necesidad de crear dentro de la estructura orgánica municipal un área de seguridad pública con mayores facultades de actuación que tenga un contacto directo estructuralmente con el presidente municipal y se obtengan mayores beneficios para crear estrategias de combate a la delincuencia, pero también de prevención al delito. por lo anterior es que se propone elevar de rango de Dirección De Seguridad Pública y Tránsito Municipal a Secretaría De Seguridad Pública y tránsito municipal de Cuautla, Morelos; de esta manera se garantizará la paz pública a través de la prevención y persecución de los delitos y de las faltas de orden administrativo.- el presidente municipal expresa que una vez que fue suficientemente discutido y analizado este punto y no habiendo nadie más que solicite el uso de la palabra, solicita al secretario someta a consideración de los integrantes del h. cabildo este punto del orden del día.- el secretario del ayuntamiento somete para su aprobación de los integrantes de este h. cabildo elevar la dirección de seguridad pública al rango de secretaría.- obteniéndose doce votos a favor, cero en contra.- El presidente municipal manifiesta: en ejercicio de las facultades que le confieren las leyes, esta honorable asamblea ha decretado el siguiente acuerdo: con



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 8 DE 57

fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 fracción XLV de la ley orgánica municipal del Estado de Morelos y como resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos, elevar la dirección de seguridad pública y tránsito municipal de Cuautla, Morelos, al rango de secretaría. por lo que en consecuencia se instruye al secretario del ayuntamiento informe a la dirección de planeación y seguimiento del presente acuerdo, para que se realicen los ajustes necesarios a la estructura orgánica de la administración pública municipal con el objeto de que dicha secretaría sea reconocida en su nueva jerarquía, no contraviniendo las normas de carácter orgánico y pueda ejercer sus facultades plenamente.-.....

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021



VIII. MARCO JURIDICO

1.- FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 115, Fraccion III, Inciso h, Art. 21)
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Art. 1, 2, 3, 4, 6)
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (Art. 3, 24, 25)
- Código Nacional de Procedimientos Penales. (Art. 132)

2.- ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos (Art. 114 BIS fracción VII)
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Art. 23 -31)
- Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (Art. 1, 2, 3, 5, 6, 7)
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (Art. 1, 2 Fracción XV, 4)
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. (Art. 1, 2, 3)
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (Art. 132-137)

3.- MUNICIPAL

- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Municipio de Cuautla, Morelos.
- Programa Operativo Anual vigente del Municipio de Cuautla, Morelos.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cuautla, Morelos (Art. 132-156)
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Cuautla. (Art. 1, 2, 4, 5)
- Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Cuautla, Morelos (Art. 50-60)



IX. ALCANCE

El presente Manual de Organización, es de aplicación obligatoria al 100% del personal que labora en la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla Morelos, administración 2019 – 2021. Lo anterior con el propósito de asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas.

X. ATRIBUCIONES

De acuerdo con las atribuciones que le confieren los siguientes Artículos de la **Ley Orgánica municipal** en su **capítulo III de la Seguridad Pública**, se menciona lo siguiente:

Artículo 132.- En cada Municipio se integrarán cuerpos de seguridad pública, de bomberos y de tránsito, de los cuales el Presidente Municipal tendrá el mando directo e inmediato. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en el Municipio donde resida habitual o transitoriamente. La policía preventiva municipal, cuando se den circunstancias o hechos que hagan peligrar la tranquilidad social, acatará las órdenes que le transmita el Gobernador del Estado.

Artículo *133.- Los cuerpos de seguridad pública considerarán los servicios de policía preventiva municipal, de tránsito y de bomberos, cuyos objetivos son, enunciativa y no limitativamente:

- I. Mantener la paz y el orden público;
- II. Proteger a las personas e instituciones y su patrimonio e intereses;
- III. Auxiliar al Ministerio Público en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado;
- IV. Auxiliar al Poder Judicial en los asuntos en que éste lo requiera;
- V. Vigilar la correcta vialidad de personas y vehicular en las calles y caminos;
- VI. Auxiliar en los programas de salud, dotación de servicios públicos municipales y vigilancia del correcto mantenimiento de los mismos;
- VII. Efectuar programas que tiendan a prevenir el delito y las faltas administrativas, así como colaborar y participar coordinadamente con las autoridades competentes en la implementación y ejecución de programas estatales en materia de seguridad pública;



- VIII. Derogada
- IX. Diseñar la política en materia de seguridad pública para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la familia en el marco de la política integral con perspectiva de género, y
- X. Los demás que establezcan las Leyes y sus reglamentos.

Artículo 135.- Los Titulares de Seguridad Pública y agentes de Policía serán nombrados y removidos por el Presidente Municipal. Entre las policías del Estado y la Municipal habrá la coordinación necesaria para atender el servicio en forma eficiente y ordenada, ajustándose a lo dispuesto por la legislación aplicable. Los miembros de la policía preventiva municipal deberán ser egresados del Colegio Estatal de Seguridad Pública.

Artículo 136.- Para ser Titular de Seguridad Pública se requiere cumplir con los requisitos que establece la legislación local aplicable.

JUNTOS POR AMOR A

CUAUTLA

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2019-2021



XI. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Total
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Secretario de Seguridad Pública	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Director de la Operativo de la Policía Preventiva	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Subdirector Operativo de la Policía Preventiva	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Director de la Policía Vial	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Jefe de Departamento de Educación Vial	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Director de Fortaseg	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Director de Protección Civil y Bomberos	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Director de Prevención del Delito de Cuautla	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Dirección de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Publica de Cuautla	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Jefe de Departamento de Administración Interna	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Jefe del Departamento Jurídico	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Juez Cívico	2
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Jefe de Departamento de Servicios Medico	1



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 13 DE 57

			Prehospitalarios	
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Jefe de Oficina del Corralón Municipal	1
	C	Secretaria de Seguridad Pública	Jefa del Departamento de Infracciones de la Policía Vial de Cuautla	1
	S	Secretaria de Seguridad Pública	Jefe de Departamento de Ingeniería Vial	1
	TOTAL DE PLAZAS			17

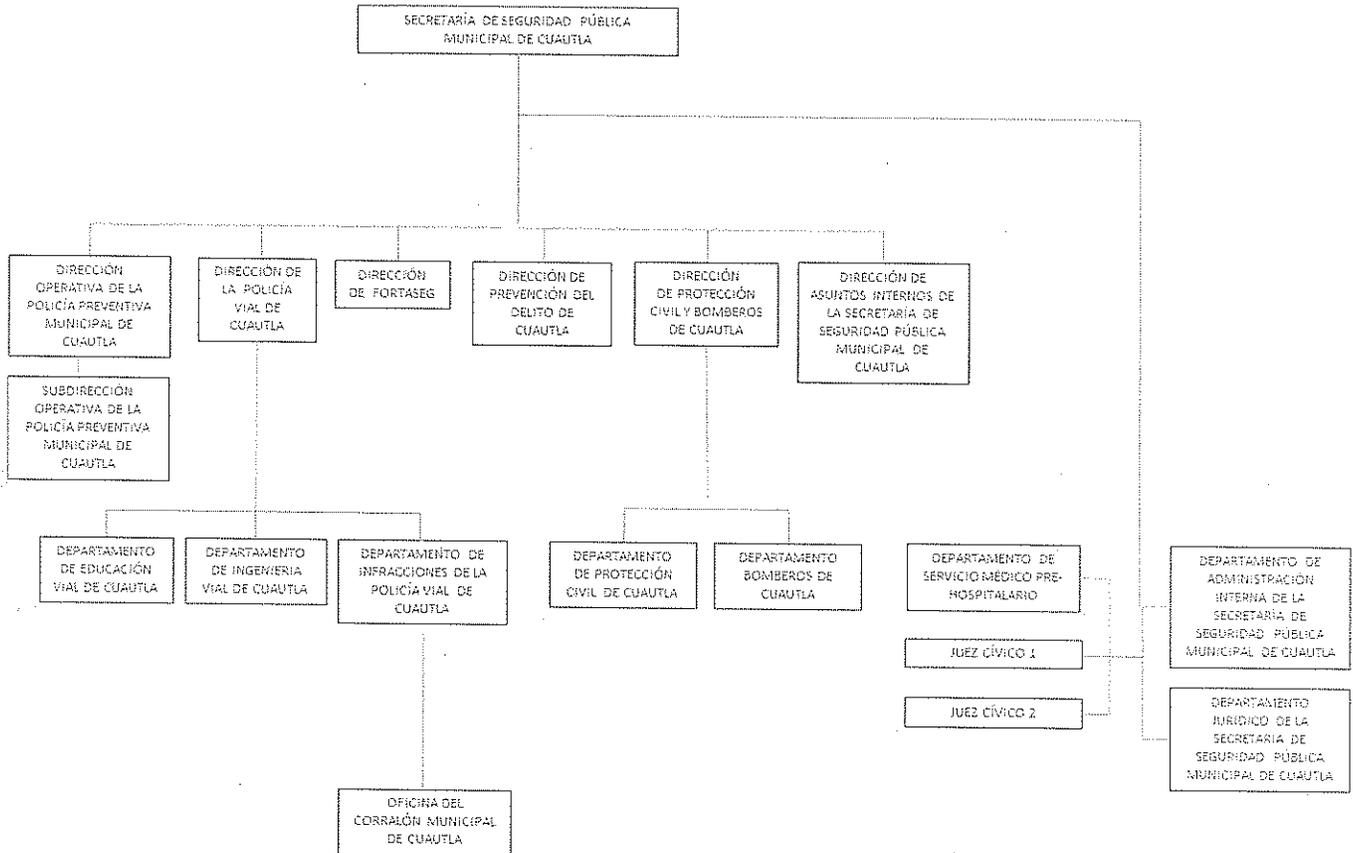
JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2019-2021



XII. ORGANIGRAMA



JUNTOS POR AMOR A CUAUTLA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA

2019-2021



XIII. MISIÓN Y VISIÓN Y VALORES.

MISION

- Garantizar la paz y seguridad de los cuautlenses, a través de una sola estrategia de operación y administración policial, homologada, profesionalizada y estructurada que concentra a todas las corporaciones municipales y estatales que respondan a un solo mando, para una mayor y mejor coordinación.

VISION

- Lograr la transformación hacia una nueva corporación policiaca depurada, confiable y más eficaz en el combate al delito; y con esto lograr una disminución en los índices delictivos, lo que permitirá mayor tranquilidad a la ciudadanía.

VALORES

- **Bien común.-** Trabajar con la ciudadanía de manera conjunta con el objetivo principal de erradicar la violencia, buscar justicia, siempre respetando el estado de Derecho.
- **Respeto.-** Realizar las labores siempre bajo la consideración y valoración especial hacia la ciudadanía y sus derechos.
- **Honestidad.-** Dirigir las acciones que se realizan siempre procurando anteponer la verdad, actuando de acuerdo como se piensa y se siente, de manera justa, recta e íntegra.
- **Objetividad.-** Actuar ante los problemas y situaciones con un enfoque que equilibre adecuadamente emoción y razonamiento, tomando decisiones más eficientes.
- **Igualdad.-** Tratar de manera idéntica a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia, sin que exista cualquier tipo de discriminación.
- **Lealtad.-** Realizar el trabajo con el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos, creando un vínculo de confianza muy sólido y generando automáticamente respeto.
- **Eficiencia.-** Trabajar con profesionalidad para cumplir con el deber de una forma asertiva, realizando una labor impecable.
- **Compromiso.-** Realizar las labores de manera ardua para conseguir los objetivos deseados superando cualquier obstáculo que se presente en el camino.



XIV. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Secretario de Seguridad Pública y
Tránsito Municipal

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

FUNCIONES PRINCIPALES:

- El despacho y resolución de los asuntos de Seguridad Pública que sean competencia de la Secretaría;
- Representar a la Secretaría y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación de funciones;
- Determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones y programas previstos para el ámbito municipal, en la Ley de Seguridad Pública y Bases de Coordinación para el Estado;
- Establecer, supervisar, operar y mantener actualizados los sistemas, registros e instrumentos de información municipal que requiere el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estatal y el municipal que corresponda; Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a su ámbito de competencia;
- Dirigir los programas y las unidades administrativas de coordinación general en materia de Planeación, Profesionalización, Administración y las Direcciones operativas de policía preventiva, tránsito y transportes, bomberos y protección civil;
- Vigilar que el ejercicio de la autoridad y la operación diaria de la policía municipal, tránsito, bomberos y protección civil, se observe el respeto absoluto a los derechos humanos de los ciudadanos;

REPORTA A:

- Presidente Municipal



SUPERVISA A:

- Todas las áreas y personal adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RELACIONES EXTERNAS:

- Comisión Estatal de Seguridad Pública
- Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Federales.

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Seguridad Pública.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Amplios conocimientos en materia de Seguridad Pública y Derecho.

CONOCIMIENTOS:

- Vocación de servicio, Liderazgo, Responsabilidad, Proactivo, que cuente con don de mando, y capacidad organizacional y operativa.

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Manejo de Programas de Prevención del delito.
- Supervisión de personal.
- Análisis
- Planeación estratégica.
- Administración de recursos materiales y humanos.



XV. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director Operativo de Policía Preventiva

JEFE INMEDIATO:

Secretario de Seguridad Pública

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Mantener el orden y la tranquilidad Pública en el Municipio.
- Vigilar el buen desempeño del personal que estaba bajo su mando.
- Instrumentar los dispositivos de seguridad en actos y eventos necesarios.
- Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
- Coordinar con otras corporaciones policiacas cuando así lo ordene u autorice el secretario.
- Prestar apoyo en la ejecución de operativos conjuntos.

REPORTA A:

- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SUPERVISA A:

- Responsables de turno.
- Responsables de áreas.

RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Comisión Estatal de Seguridad Pública
- Dependencias Estatales
- Dependencias Federales

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Director de la Policía Municipal.

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Derecho, Seguridad Pública o Carrera a fin.



EXPERIENCIA LABORAL:

- Amplios conocimientos de operatividad y estrategias en materia de Seguridad Pública.

CONOCIMIENTOS:

- Vocación de servicio, Liderazgo, Responsabilidad, Proactivo, que cuente con don de mando, y capacidad organizacional y operativa.

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Manejo de Programas de Prevención del delito.
- Supervisión de personal.
- Análisis
- Planeación estratégica.
- Administración de recursos materiales y humanos.

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2019-2021



XVI. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Subdirector Operativo de Policía Preventiva

JEFE INMEDIATO:

Director Operativo de la Policía Preventiva

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Ejecutar, planear, organizar, regular, y dirigir los programas en materia de vialidad y tránsito en el municipio.
- Organizar, coordinar y controlar los servicios de tránsito municipal.
- Proponer al Secretario el mejoramiento de los programas, políticas, criterios y lineamientos que normen el buen funcionamiento del tránsito en el municipio así como la atención de accidentes.
- Elaborar los partes de novedades o tarjetas informativas sobre las acciones, servicios y sanciones, así como las funciones diarias encomendadas sobre asuntos de su competencia.
- Participar en las campañas y acciones de prevención del delito y participación ciudadana, organizadas por diferentes instancias. Realizar los estudios necesarios para el señalamiento y balizamiento en las vías de comunicación de jurisdicción municipal.
- Elaborar y proponer al Secretario programas y acciones para la modernización y mejoramiento de la vialidad y tránsito en el municipio.
- Proponer y vigilar el buen funcionamiento de los dispositivos y señalamientos para el tránsito.
- Proporcionar el auxilio y atención de la ciudadanía dentro del territorio municipal.
- Aplicar las infracciones correspondientes, derivadas de la violación al Reglamento del Tránsito Municipal, así como de otras disposiciones legales aplicables.
- Retirar de la vía pública los vehículos y objetos que obstaculicen el libre tránsito o pongan en peligro la seguridad de las personas y sus bienes.
- Coordinarse con otros cuerpos o instituciones competentes en la materia para el mejor desempeño de sus funciones.
- Actuar en coordinación y auxilio con las demás instancias de seguridad pública.
- Supervisar la operación de los sistemas de comunicación, Transportación y armamento, así como vigilar el uso correcto de los mismos, para evitar el robo la



pérdida o extravío del equipamiento, asignado a los elementos operativos a su mando, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

- Elaborar los manuales de organización y de procedimientos para regular la totalidad de las actividades de los servicios de su área.
- Establecer y supervisar el cumplimiento de la operatividad y lineamientos disciplinarios de la policía de tránsito.

REPORTA A:

- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SUPERVISA A:

- Responsables de turno.
- Ingeniero Vial
- Elementos de tránsito.

RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales
- Dependencias Federales

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Director de Policía Vial.

ESCOLARIDAD:

- Carrera Universitaria terminada o trunca, Carrera Técnica Policial.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Haber Ejercido Carrera Policial y de Vialidad

CONOCIMIENTOS:

- Conocimiento técnico de ámbito operacional y geográfico del Municipio.



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 22 DE 57

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Capacidad estratégica para solucionar problemática vial.
- Conocimiento en técnicas y tácticas policiales.
- Conocimiento en el marco legal aplicable.
- Relaciones humanas.
- Manejo de personal.

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021



XVI. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Policía Vial

JEFE INMEDIATO:

Secretario de Seguridad Pública

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Ejecutar, planear, organizar, regular, y dirigir los programas en materia de vialidad y tránsito en el municipio.
- Organizar, coordinar y controlar los servicios de tránsito municipal.
- Proponer al Secretario el mejoramiento de los programas, políticas, criterios y lineamientos que normen el buen funcionamiento del tránsito en el municipio así como la atención de accidentes.
- Elaborar los partes de novedades o tarjetas informativas sobre las acciones, servicios y sanciones, así como las funciones diarias encomendadas sobre asuntos de su competencia.
- Participar en las campañas y acciones de prevención del delito y participación ciudadana, organizadas por diferentes instancias. Realizar los estudios necesarios para el señalamiento y balizamiento en las vías de comunicación de jurisdicción municipal.
- Elaborar y proponer al Secretario programas y acciones para la modernización y mejoramiento de la vialidad y tránsito en el municipio.
- Proponer y vigilar el buen funcionamiento de los dispositivos y señalamientos para el tránsito.
- Proporcionar el auxilio y atención de la ciudadanía dentro del territorio municipal.
- Aplicar las infracciones correspondientes, derivadas de la violación al Reglamento del Tránsito Municipal, así como de otras disposiciones legales aplicables.
- Retirar de la vía pública los vehículos y objetos que obstaculicen el libre tránsito o pongan en peligro la seguridad de las personas y sus bienes.
- Coordinarse con otros cuerpos o instituciones competentes en la materia para el mejor desempeño de sus funciones.
- Actuar en coordinación y auxilio con las demás instancias de seguridad pública.
- Supervisar la operación de los sistemas de comunicación, Transportación y armamento, así como vigilar el uso correcto de los mismos, para evitar el robo la pérdida o extravío del equipamiento, asignado a los elementos operativos a su mando,



de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

- Elaborar los manuales de organización y de procedimientos para regular la totalidad de las actividades de los servicios de su área.
- Establecer y supervisar el cumplimiento de la operatividad y lineamientos disciplinarios de la policía de tránsito.

REPORTA A:

- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SUPERVISA A:

- Responsables de turno.
- Ingeniero Vial
- Elementos de tránsito.

RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales
- Dependencias Federales

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Director de Policía Vial.

ESCOLARIDAD:

- Carrera Universitaria terminada o trunca, Carrera Técnica Policial.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Haber Ejercido Carrera Policial y de Vialidad

CONOCIMIENTOS:

- Conocimiento técnico de ámbito operacional y geográfico del Municipio.

HABILIDADES:



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 25 DE 57

- Liderazgo
- Capacidad estratégica para solucionar problemática vial.
- Conocimiento en técnicas y tácticas policiales.
- Conocimiento en el marco legal aplicable.
- Relaciones humanas.
- Manejo de personal.

JUNTOS POR AMOR A
CUAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021



XVII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Departamento de Educación
Vial

JEFE INMEDIATO:

Secretario de Seguridad Pública

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Ejecutar, planear, organizar, regular, y dirigir los programas en materia de vialidad y tránsito en el municipio.
- Organizar, coordinar y controlar los servicios de tránsito municipal.
- Proponer al Secretario el mejoramiento de los programas, políticas, criterios y lineamientos que normen el buen funcionamiento del tránsito en el municipio así como la atención de accidentes.
- Elaborar los partes de novedades o tarjetas informativas sobre las acciones, servicios y sanciones, así como las funciones diarias encomendadas sobre asuntos de su competencia.
- Participar en las campañas y acciones de prevención del delito y participación ciudadana, organizadas por diferentes instancias. Realizar los estudios necesarios para el señalamiento y balizamiento en las vías de comunicación de jurisdicción municipal.
- Elaborar y proponer al Secretario programas y acciones para la modernización y mejoramiento de la vialidad y tránsito en el municipio.
- Proponer y vigilar el buen funcionamiento de los dispositivos y señalamientos para el tránsito.
- Proporcionar el auxilio y atención de la ciudadanía dentro del territorio municipal.
- Aplicar las infracciones correspondientes, derivadas de la violación al Reglamento del Tránsito Municipal, así como de otras disposiciones legales aplicables.
- Retirar de la vía pública los vehículos y objetos que obstaculicen el libre tránsito o pongan en peligro la seguridad de las personas y sus bienes.
- Coordinarse con otros cuerpos o instituciones competentes en la materia para el mejor desempeño de sus funciones.
- Actuar en coordinación y auxilio con las demás instancias de seguridad pública.
- Supervisar la operación de los sistemas de comunicación, Transportación y armamento, así como vigilar el uso correcto de los mismos, para evitar el robo la



pérdida o extravío del equipamiento, asignado a los elementos operativos a su mando, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

- Elaborar los manuales de organización y de procedimientos para regular la totalidad de las actividades de los servicios de su área.
- Establecer y supervisar el cumplimiento de la operatividad y lineamientos disciplinarios de la policía de tránsito.

REPORTA A:

- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SUPERVISA A:

- Responsables de turno.
- Ingeniero Vial
- Elementos de tránsito.

RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales
- Dependencias Federales

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Director de Policía Vial.

ESCOLARIDAD:

- Carrera Universitaria terminada o trunca, Carrera Técnica Policial.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Haber Ejercido Carrera Policial y de Vialidad

CONOCIMIENTOS:

- Conocimiento técnico de ámbito operacional y geográfico del Municipio.



HABILIDADES:

- Liderazgo
- Capacidad estratégica para solucionar problemática vial.
- Conocimiento en técnicas y tácticas policiales.
- Conocimiento en el marco legal aplicable.
- Relaciones humanas.
- Manejo de personal.



XVIII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Fortaseg

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

NIVEL:

Septimo nivel

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Fungir como enlace ante el Secretariado Ejecutivo.
- Atender y dar seguimiento a las actividades del Programa FORTASEG.
- Integrar propuesta y justificación del gasto, para el ejercicio fiscal correspondiente, de manera coordinada con el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente.
- Coordinar los diagnósticos temáticos para el diseño de estrategias y líneas de acción.
- Coadyuvar en la creación y operación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Coordinar e Integrar los informes mensuales de actividades del FORTASEG.
- Impulsar la capacitación del personal operativo de la Policía Preventiva Administración.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas emanados del Anexo Técnico del Programa FORTASEG.
- Coordinar con las dependencias municipales que ejecuten programas sociales y de prevención la distribución estratégica de los beneficios en el territorio municipal, tomando en cuenta los diagnósticos respectivos.

REPORTA A:

- Presidente Municipal y Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

SUPERVISA A:

- Personal de su área.

RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.



RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales
- Dependencias federales

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Director de Fortaseg

ESCOLARIDAD:

- Contabilidad, Licenciatura en Administración, Bachillerato.

EXPERIENCIA LABORAL:

- En procesos Organizacionales, administrativos y operativos, experiencia en la alta dirección preferentemente en el Servicio Público, mínima de 5 años, manejo de información, capacidad, habilidad y manejo de presupuestos, control financiero para realizar informes y toma de decisiones, así como planeación estratégica a corto y largo plazo.

CONOCIMIENTOS:

- Gestión Integral.
- Capacidad organizacional y operativa.

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Don de mando.
- Facilidad de Comunicación.
- Facilidad para cuestiones técnicas.
- Toma de decisiones.



XIX. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Protección Civil y Bomberos

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

NIVEL:

Septimo nivel

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Dirigir todo el personal de Protección Civil y al cuerpo de bomberos de Municipio.
- Salvaguardar la integridad de las personas.
- Vigilar el área de su competencia.
- Hacer cumplir los Reglamentos Municipales.
- Apoyar a las personas que habiten en el Municipio para su seguridad y tranquilidad.

REPORTA A:

- Presidente Municipal y Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

SUPERVISA A:

- Personal de Bomberos
- Personal de Protección Civil.

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.
- Áreas del Ayuntamiento Municipal.

RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales
- Dependencias federales

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Director de Protección Civil y Bomberos.

ESCOLARIDAD:



- Nivel medio superior.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Conocedor de la Normatividad en medidas de seguridad para el área de protección civil y bomberos.

CONOCIMIENTOS:

- Gestión Integral.
- Capacidad organizacional y operativa.

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Don de mando.
- Facilidad de Comunicación.
- Conocedor en materia de seguridad y prevención de desastres.

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021



XX. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal.

NIVEL:

Séptimo nivel

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Evaluar y dirigir todas las actividades operativas y administrativas de la dirección.
- Supervisar al personal asignado y el cumplimiento de las actividades programadas.
- Elaborar informes mensuales para el jefe inmediato y las áreas administrativas de programación y evaluación en el Municipio.
- Hacer enlace y coordinación con las instituciones educativas y organizaciones ciudadanas de las colonias y poblados del Municipio.
- Vincular con autoridades interinstitucionales para referir y/o canalizar las acciones en contra del delito.
- Realizar diagnósticos situaciones por comunidad y en el Municipio, para informar a los superiores y realizar estrategias de intervención policial y educativa.

REPORTA A:

- Presidente Municipal y Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SUPERVISA A:

- Personal administrativo a su cargo.

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Áreas del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.
- Convives.
- Población en general.
- Auxiliares Municipales.



PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Conocer y operar la temática de la prevención social y la prevención situacional del Delito.

CONOCIMIENTOS:

- Visión integral, disponibilidad de tiempo completo, buena educación y buen trato capacidad organizacional y operativa, sensible, preparada y capacitada en el tema de prevención del Delito.

HABILIDADES:

- Analítica.
- Liderazgo.
- Planeación.
- Manejo de grupos.
- Gestión Institucional
- Sensibilidad para atender a víctimas.
- Relaciones Públicas.



XXI. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Ser un órgano observador y concededor de aquellas actuaciones que ameriten algún reconocimiento o sanción para los elementos de las Instituciones Policiales, ya sea de oficio o a petición de algún mando.

REPORTA A:

- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SUPERVISA A:

- Personal administrativo a su cargo.

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Áreas del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Titular de Asuntos Internos.

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Derecho.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Tener experiencia en procesos jurisdiccionales de por lo menos tres años anteriores a la designación.

CONOCIMIENTOS:



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 36 DE 57

- En Procesos Jurisdiccionales.

HABILIDADES:

- Analítica.
- Liderazgo.

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL: OAXACA-SSPyTM
2019-2021



XXII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Departamento de
Administración Interna

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Solicitar a las áreas que integran la secretaría de Seguridad Pública sus necesidades primordiales para la funcionalidad y operatividad de la misma;
- Concentrar las necesidades y solicitar a la Oficialía Mayor los recursos humanos y materiales ;
- Aplicar los controles internos que se implementen en cada área de la Secretaría y reportar los resultados o informes conforme a los periodos establecidos en cada control interno;
- Informar a las instituciones o dependencias Municipales, Estatales y Federales la información que le sea requerida de acuerdo a su competencia, sujetándose a los tiempos establecidos en cada dependencia; y,
- Apoyar al Secretario, en todas las actividades que le delegue para el mejor desempeño de dicha dependencia.

REPORTA A:

- Presidente Municipal y Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SUPERVISA A:

- Personal administrativo a su cargo.

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Áreas del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.

PERFIL DEL PUESTO:



PUESTO:

- Jefe de Administración Interna.

ESCOLARIDAD:

- Bachillerato.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Docencia, licenciatura en sociología, maestría en ciencias políticas, planificación, organización, dirección y gerencia, administración de personal.

CONOCIMIENTOS:

- Poseer una mentalidad analítica, reflexiva, crítica, creadora, orientadora y con una capacidad promotora que le permita tener activa y protagónica participación en el desarrollo económico y social, proporcionando alternativas de solución y participando activamente en el desarrollo de dichas alternativas.

HABILIDADES:

- Facilidad de palabra.
- Habilidad en el Campo de la Planificación.
- Visión multidisciplinaria del proceso administrativo.

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021



XXIII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe del Departamento Jurídico.

JEFE INMEDIATO:

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Atender y dar contestaciones jurídicas que corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Realizar los informes y contestaciones a las quejas de Derechos Humanos
- Representar a la Secretaría de Seguridad Pública ante el Tribunal de Justicia Administrativa
- Realizar informes de puestas a disposición (I.P.H.)
- Realizar informes al Instituto de Transparencia
- Realizar informes al Instituto del INEGI
- Coordinar y Supervisar informes y contestaciones a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal de Seguridad Pública
- Participar en la Secretaría Técnica de la Comisión de Carrera Profesional Policial.
- Contestar Demandas, Amparos y notificaciones de diferentes Instancias Jurídicas.
- Coordinar y supervisar informes de los Juicios Orales realizados en los juzgados penales del sexto Distrito Judicial.
- Informar a la Dirección de Asuntos penales de las protecciones a víctimas Así como custodias en Hospitales (custodias) implementadas en el Municipio de Cuautla, Morelos.
- Realizar gestoría ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Mor.
- Gestionar el cumplimiento de sentencias a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Tesorería del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.
- Dar seguimiento a los expedientes ante el Tribunal de Justicia Administrativa y ante el Juzgado Federal.
- Otorgar Asesoría Jurídica a los diversos Departamentos de la Secretaría de Seguridad Pública.

REPORTA A:

- Secretaría de Seguridad Pública, Jurídico CES, Presidencia Municipal, Dirección de Asuntos Jurídicos y Contraloría del H. Ayuntamiento de Cuautla.

SUPERVISA A:

- Personal administrativo a su cargo.



RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Presidencia Municipal
- Tribunal de Justicia Administrativa
- Tribunal Federal
- Centro Estatal de Seguridad Publica
- Comisión de Derechos Humanos
- Subprocuraduría zona oriente
- INEGI

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Titular del Departamento Jurídico.

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Derecho, titulado.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Tener la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo mínimo de 3 años.

CONOCIMIENTOS:

- En materia administrativa, laboral, civil, penal, constitucional, amparo, fiscal, etc. Mercantil.

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Coordinación
- Creatividad
- Trabajo en equipo
- negociación
- Habilidad para el manejo de grupos Comunicación Desarrollo o implementación de estrategias relaciones públicas Manejo de conflictos y negociación
- Empatía y capacidad de comunicación
- Manejó de nuevas tecnologías de la información
- Organización y planeación.
- Trabajo bajo presión.



XXVI. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Juez Cívico 1 y 2

JEFE INMEDIATO:

Presidente Mpal

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Encargado de promover la cultura del respeto a los demás, suscitando la conciliación o sancionando a quien comete infracciones administrativas por medio del pago de multas, amonestaciones, trabajos a la comunidad o arrestos, además de orientar jurídicamente a la ciudadanía.

REPORTA A:

- Síndico Municipal, Secretario de Seguridad Pública y Transito Municipal.

SUPERVISA A:

- Personal administrativo a su cargo.

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Áreas del Ayuntamiento.

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Juez Cívico.

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Derecho, titulado.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Amplios conocimientos en materia de derecho y administración de Justicia.

CONOCIMIENTOS:



- Amplios conocimientos en materia de derecho y administración de Justicia.

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Templanza
- Paciencia para trabajar bajo presión.
- Amabilidad.
- Honestidad.
- Capacidad de conciliación.
- Carácter Intuitivo.
- Sensibilidad social.
- Sentido común.
- Tolerancia.

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021



XXV. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Departamento de Servicios
Medico Prehospitalarios.

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Coordinar las acciones y decisiones necesarias para prevenir la muerte o cualquier discapacidad futura del paciente durante una crisis de salud o urgencia.
- Atender al paciente fuera del ámbito hospitalario por profesionales de la salud.

REPORTA A:

- Presidente Municipal, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SUPERVISA A:

- Personal a su cargo.

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

RELACIONES EXTERNAS:

- Áreas del Ayuntamiento.

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Coordinador de Servicios Prehospitalarios.

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Medicina, titulado.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Amplios conocimientos y destreza necesaria para diagnosticar y resolver con



tratamiento médico y con procedimientos sencillos cualquier emergencia o desastre.

CONOCIMIENTOS:

- Amplios conocimientos en medicina general, así como en primeros auxilios.

HABILIDADES:

- Liderazgo
- Templanza
- Paciencia para trabajar bajo presión.
- Amabilidad.
- Honestidad.
- Sensibilidad social.
- Sentido común.
- Tolerancia.

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021



XXVI. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

JEFE DE OFICINA DE CORRALON
MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO:

Director de Policía Vial de Cuautla

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Control de vehículos que se encuentran en el corralón municipal
- Entrega vehículos y Motos que libera el Departamento de infracciones
- Elabora informes Mensuales
- Archivo de Documentación
- Las demás que determine la Jefa de Infracciones.

REPORTA A:

- Jefa de Infracciones

SUPERVISA A:

RELACIONES INTERNAS:

- Dirección de Tránsito Municipal
- Dirección de Policía Preventiva Municipal.
- Departamento de infracciones

RELACIONES EXTERNAS:

-

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Encargado de despacho del Corralón Municipal

ESCOLARIDAD:

- Bachillerato, Secundaria.



EXPERIENCIA LABORAL:

- Tener la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo mínimo de 2 años.

CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos Básicos de Administración
- Conocimiento Básico en paquetería office
- Elaboración de informes
- Análisis y procedimientos de información
- Atención y trato al Publico

HABILIDADES:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Compromiso
- Capacidad de Análisis

JUNTOS POR AMOR A

AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
2019-2021



XXXIII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe del Departamento de
Infracciones de la policia vial de
Cuautla

JEFE INMEDIATO:

Director de Policía Vial de Cuautla

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Cobro de Infracciones.

REPORTA A:

- Presidencia, Tesorería

SUPERVISA A:

- Personal administrativo a cargo.

RELACIONES INTERNAS:

- Dirección de Tránsito Municipal
- Dirección de Policía Preventiva Municipal.
- Corralón.

RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales.

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Jefa del Departamento de Infracciones

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Contabilidad, Contador Público, Preparatoria.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Tener la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo mínimo de 3 años.



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 48 DE 57

CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos Básicos de Administración
- Conocimiento Básico en paquetería office
- Elaboración de informes
- Atención y trato al Publico

HABILIDADES:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Compromiso
- Capacidad de Análisis

JUNTOS POR AMOR A

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2019-2021



XXVIII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Departamento de Ingeniería Vial

JEFE INMEDIATO:

Director de la Policía Vial

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Realizar Estudios de Factibilidad y Estudios de Impacto Vial para Sitios de Taxis, Paradas de Servicio Público Local, Suburbanos y Foráneos, reductores de velocidad, Empresas de nueva creación del cualquier giro, Semáforos, Señalización Vertical y Horizontal, Cajones de Discapacitados. Cajones de carga y descarga, cambios de circulación en vialidades, en el municipio.
- Proponer al Director de Transito el mejoramiento de los programas, políticas, criterios y lineamientos que normen el buen funcionamiento del tránsito en el municipio así como la atención de accidentes.
- Elaborar información relativa a las acciones, servicios y las funciones diarias encomendadas sobre asuntos inherentes al departamento.
- Participar en las campañas y acciones de reordenamiento Vial.
- Elaborar y proponer al Director de Transito programas y acciones para la modernización y mejoramiento de la vialidad y tránsito en el municipio.
- Proponer y vigilar el buen funcionamiento de los dispositivos y señalamientos para el tránsito.
- Proporcionar el auxilio y atención de la ciudadanía dentro del territorio municipal.
- Apoyar al área Municipal y Estatal de Movilidad y Transporte para el mejoramiento del servicio público.
- Apoyar en los programas de retiro de la vía pública los vehículos y objetos que obstaculicen el libre tránsito o pongan en peligro la seguridad de las personas y sus bienes.
- Coordinarse con otras áreas o instituciones competentes en la materia para el mejor desempeño de sus funciones.
- Elaborar los manuales de organización y de procedimientos para regular la totalidad de las actividades de los servicios de su área.

REPORTA A:



- Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Director de la Policía Vial

SUPERVISA A:

- Personal a su cargo

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública

RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales.
- Dependencias Federales.

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Jefe de Ingeniería vial.

ESCOLARIDAD:

- Carrera Universitaria terminada o trunca.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en Ingeniería de Transito, Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

CONOCIMIENTOS:

- Conocimiento técnico de ámbito operacional y geográfico del municipio
- Capacidad estratégica para solucionar problemática vial urbana
- Conocimientos en técnicas de Diseño y Administración
- Relaciones humanas
- Manejo de personal

HABILIDADES:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Compromiso
- Capacidad de Análisis
- Manejo de emociones.



XXIX. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Departamento de Protección Civil

JEFE INMEDIATO:

Director de Protección Civil y Bomberos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Realizar visitas de inspección en materia de seguridad ya sea a negocios comerciales, escuelas del sector privado y público.
- Realizar investigaciones en lugares que representen riesgo para la población.
- Dar a conocer al director de protección civil y/o jurídico sobre situaciones que impliquen un riesgo tanto a la sociedad sus bienes y su entorno ecológico.

REPORTA A:

- Director de Protección Civil y Bomberos.

SUPERVISA A:

- Personal a su cargo

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública

RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales.
- Dependencias Federales.

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Agente de Protección Civil.

ESCOLARIDAD:

- Nivel medio superior.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Conocedor de la Normatividad en medidas de seguridad para el área de



protección civil y bomberos. 2 Años

CONOCIMIENTOS:

- Visión de gestión integral, disponibilidad de tiempo completo, manejo temperamental, resistencia emocional y física, buena educación y buen trato, alta capacidad operativa.

HABILIDADES:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Compromiso
- Capacidad de Análisis
- Manejo de emociones.

JUNTO POR AMOR A

2019-2021



XXX. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Departamento de Bomberos

JEFE INMEDIATO:

Director de Protección Civil y Bomberos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Realizar visitas de inspección en materia de seguridad ya sea a negocios comerciales, escuelas del sector privado y público.
- Realizar investigaciones en lugares que representen riesgo para la población.
- Dar a conocer al director de protección civil y/o jurídico sobre situaciones que impliquen un riesgo tanto a la sociedad sus bienes y su entorno ecológico.

REPORTA A:

- Director de Protección Civil y Bomberos.

SUPERVISA A:

-

RELACIONES INTERNAS:

- Áreas de la Secretaria de Seguridad Pública

RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales.
- Dependencias Federales.

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Inspector de Protección Civil.

ESCOLARIDAD:

- Nivel medio superior.

EXPERIENCIA LABORAL:



- Conocedor de la Normatividad en medidas de seguridad para el área de protección civil y bomberos. 1 Año

CONOCIMIENTOS:

- Visión de gestión integral, disponibilidad de tiempo completo, manejo temperamental, resistencia emocional y física, buena educación y buen trato, alta capacidad operativa.

HABILIDADES:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Compromiso
- Capacidad de Análisis
- Manejo de emociones.



XXXI. DIRECTORIO.

NOMBRE Y PUESTO	TELÉFONOS OFICIALES	DOMICILIO OFICIAL
Teniente Juan Carlos Pérez Santiago Secretario de Seguridad Publica Municipal de Cuautla	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Comandante Jesús Tapia Sánchez Director de policía preventiva	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Teniente José Rubén Chávez Blanco Subdirector de Policía Preventiva	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Cmdte. Fernando Morales Sandoval Director de Policía Vial	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Lic. Edgar Adrián Romo Rivera Director de Fortaseg.	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
C. Jorge Nava Altamirano Director de Protección Civil y Bomberos	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Lic. Luis Felipe Ríos Reyes Director de Prevención del Delito	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Director Unidad de Asuntos Internos	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Lic. Enrique Pérez Rivera Jefe del Depto. De Admón. Interna	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Lic. Celsa Juliana Romano Acevedo	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 56 DE 57

Jefe de Departamento Jurídico.		s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Lic. Lic. Juzgado Cívico	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743
Dr. Ramón Juárez Rodríguez Coordinador del Servicio Médico Pre hospitalario	01(735) 35 432 12	Avenida Revolución esq. 5 norte s/n. Col. Plan de Ayala, Cuautla, Mor. C.P. 62743

JUNTOS POR AMOR A
GOBIERNO MUNICIPAL, CUAUTLA,
2019-2021



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSITO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA
MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE:MO-SSPyTM-2019

EMISION: 01

PÁG. 57 DE 57

XXXII. HOJA DE PARTICIPACION

FECHA DE INICIO:

04 noviembre 2019

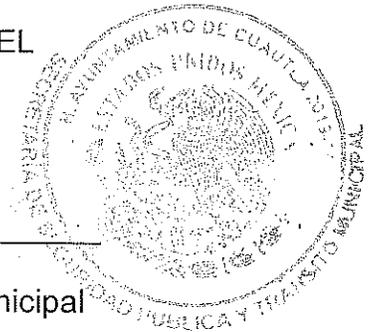
FECHA DE TÉRMINO:

06 noviembre 2019

PARTICIPANTES	PUESTO
Teniente Juan Carlos Perez Santiago	Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN


Teniente Juan Carlos Perez Santiago
Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal



2019-2021